ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2019/3447 *Aprobación de la dedicación exclusiva de un miembro de la corporación municipal.*

Edicto

José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de JUNIO de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobación de la dedicación exclusiva de un miembro de la corporación municipal.

El Sr. Secretario le da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 26/06/2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Propuesta de la Alcaldía

El 15 de junio 2019, se constituyó la nueva Corporación Local con motivo de las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo 2019.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019 se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la dedicación exclusiva o parcial a los miembros de la Corporación, que se emitió el mismo día.

Igualmente consta en expediente informe de Intervención sobre la legalidad de la medida y existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Por todo ello,

Propongo

En uso de la facultad que me confiere el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base en lo preceptuado en los artículo 75 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, formulo al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta sobre régimen de dedicación y retribuciones de un miembro de la Corporación Municipal:

Primero.- Aprobar con efectos desde el día 16 de junio de 2019, el régimen de dedicación exclusiva y retribuciones de D. Francisco Torres Torres, miembro de la Corporación, en los siguientes términos:

Desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva el Primer Teniente de Alcalde,

cve: BOP-2019-3447
Verificable en https://bop.dipujaen.es

D. Francisco Torres Torres, Concejal Delegado de Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades:

33.000,00 euros, al cargo de Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Torres Torres, actualizable en igual porcentaje de incremento que fije la Ley de Presupuestos del Estado para el personal al servicio del Sector Público.

Tercero.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de D. Francisco Torres Torres que desempeña su cargos en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

No obstante, el Pleno acordará lo que mejor estime.

Dado en Torreperogil a la fecha de la firma. El Alcalde-Presidente. José Ruiz Villar”

../..
Sometida a votación, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 8 votos a favor (PSOE) y 5 votos en contra (2 PP, 2 Adelante Torreperogil y 1 Juntos por Torreperogil), acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía arriba trascrita en los mismo términos en que se encuentra redactada.

Torreperogil, a 24 de julio de 2019.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

cve: BOP-2019-3447
Verificable en https://bop.dipujaen.es